



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-140
jueves, 31 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Juan Manuel López Pastrana ”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

El señor Juan Manuel López Pastrana, identificado con la cédula No.1.075.278.535 de Neiva, se encuentra inscrito en el escalafón de la Carrera Judicial, según Resolución CSJHUR17-96 del 14 de marzo de 2018, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cargo de Escribiente del Juzgado Primero Penal Municipal de Garzón.

El Juez Único Promiscuo Municipal de Aipe acogió el concepto favorable de traslado por razones de salud, emitido por esta Corporación, comunicado con el oficio CSJHUOP18-136 del 1 de febrero de 2018 y mediante Resolución No.004 del 19 de febrero de 2018, nombró al señor Juan Manuel López Pastrana como Escribiente en propiedad.

Que la respectiva posesión se formalizó el 23 de abril de 2018, con efectos fiscales a partir del 30 de abril del mismo año, inclusive.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario hacer su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1, del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Juan Manuel López Pastrana, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.278.535 de Neiva, como Escribiente en propiedad del Juzgado Único promiscuo Municipal de Aipe.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

Resolución Hoja No. 2 “Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de Juan Manuel López Pastrana ”

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Vicepresidente
JDH/DPR